Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 20 de mayo de 1954 — Número 17.652

TARIFAS PARA LA EXPLOTACION DE INSTALACIONES PORTUARIAS POR LOS USUARIOS PARTICULARES

RESOLUCION Nº 851. — Bs. As., 3 de marzo de 1954.

VISTAS estas actuaciones, y CONSIDERANDO: Que del estudio realizado sobre la aplicación de las tarifas establecidas por Resolución Nº 791, de fecha 23 de agosto de 1950, surge la conveniencia de ajustarlas a los costos reales del servicio: Que, además, es necesario actualizar dicha disposición definiendo precisamente los distintos movimientos que se efectúan con los granos y sus subproductos, facilitando así la aplicación de las nuevas tarifas; Por ello, y lo acordado por el Consejo Consultivo,

El Director Nacional de Granos y Elevadores,
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 15 del corriente regirán para la explotación de las unidades *portuarias a cargo de la Dirección* Nacional de Granos y Elevadores, las tarifas que se determinan en la presente resolución.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Granos y Elevadores podrá conceder espacios para almacenamiento de granos o subproductos embolsados o a granel, siempre que la capacidad disponible lo permita. Los interesados en depositar mercadería embolsada o a granel deberán solicitarlo con la debida anticipación al Jefe de la Delegación respectiva, indicando la fecha en que la mercadería será retirada.

Art. 3º — Toda mercadería destinada a almacenamiento o embarque directo deberá ser consignada, a nombre del depositante y dirigida a la Unidad respectiva, según la indicación previa del Jefe de la Delegación.

Art. 4º — Para la mercadería destinada a almacenamiento o embarque directo regirán, en días y horas hábiles, las tarifas que se detallan en las planillas anexas, las cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 5º — Cuando se desee realizar alguna operación no prevista en el detalle precedente, deberá solicitarse por escrito la tarifa respectiva con anticipación de 8 días. En caso contrario, la orden de ejecución del movimiento o depósito de la mercadería implicará la aceptación por parte del usuario, del precio que determine la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, la cual, cuando lo considere conveniente, podrá facturar a los usuarios, en lugar de tarifas, los gastos directos del movimiento no previsto, incrementados en un 10 % en concepto de administración a cuyos conceptos, en caso de utilizarse instalaciones mecánicas, se agregarán $ 0,01 por bolsa o $ 0,015 por 100 kgs., según sea el caso.

Art. 6º — Cuando por causas ajenas al control de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores no se realizare o se interrumpiere total o parcialmente alguna operación, serán facturados al usuario respectivo los gastos directos (tiempo perdido) que resulten de tal circunstancia, incrementados en un 10 % en concepto de administración, queda establecido que por "usuario" se entiende:

a) Cuando la mercadería sea de propiedad privada, a la persona o entidad a cuyo nombre esté la mercadería.

b) Cuando la mercadería sea propiedad del Estado, a la persona o entidad que entrega o recibe el grano, según las respectivas aplicaciones dispuestas por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 7º — Las facturas que en concepto de manipuleo y almacenaje emita la Dirección *Nacional de Granos* y Elevadores, deberán ser abonadas por los interesados, dentro de los cinco días siguientes a su presentación al cobro.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Granos y Elevadores no se responsabilizará por el peso, avería, incendio u otros siniestros o por desmejoramiento natural de los granos, o subproductos almacenados ni por la merma natural o ventilación, siendo toda merma y riesgo por cuenta de los depositantes de la mercadería.

Art. 9º — Los remanentes de limpieza, ventilado, etc., como así también los trabajos resultantes del movimiento de cambios y rellenos, se mantendrán a disposición de los usuarios durante el término de treinta días sin devengar almacenaje. Vencido ese plazo dispondrá de ellos la Dirección Nacional de Granos y Elevadores sin tener el interesado derecho a reclamación alguna.

Art. 10. — Para facilitar el movimiento de los vagones, la *Dirección Nacional de Granos* y Elevadores se reserva el derecho de descargarlos por cuenta de los consignatarios a cualquier hora del día o de la noche, entendiéndose que si no pueden ser descargados directamente a bordo cuando lleguen —aunque así lo hubiere solicitado el interesado— lo serán a pila o a silo, según corresponda, aún en caso de que haya buque a la carga, si éste, por cualquier causa, no estuviera en condiciones de recibir todos los vagones que haya diariamente.

Art. 11. — La Dirección Nacional de Granos y Elevadores no se compromete a facilitar espacio en sus depósitos para guardar separadamente las consignaciones para un depositante, ni tampoco para clasificar su mercadería.

Art. 12. — La Dirección Nacional de Granos y Elevadores se reserva el derecho de transilar o traspilar el grano o subproducto, según corresponda, de rehusar el recibo en sus depósitos de la mercadería en mal estado, y de transilar o traspilar previo aviso y por cuenta de su propietario, el que empiece a deteriorarse.

Asimismo, y con el objeto de mejor aprovechamiento del espacio, la Dirección Nacional de Granos y Elevadores se reserva el derecho de transilar por cuenta del propietario la mercadería depositada en silo.

Art. 13. — No se admiten transferencias sin traspilar la mercadería en bolsas o transilarla, salvo que sean por la existencia total o por la cantidad que resulte en una o más pilas o silos y previo pago de los derechos respectivos.

Art. 14. — La Dirección Nacional de Granos y Elevadores se reserva el derecho de exigir el retiro de la mercadería almacenada, previo aviso con ocho (8) días de anticipación. Si el depositante no retirara la mercadería, la Dirección Nacional de Granos y Elevadores podrá proceder a su venta en Bolsas o Cámaras o en pública subasta. Podrá también la Dirección Nacional de Granos y Elevadores proceder en la misma forma en caso de que el interesado no abonare los derechos dentro de los cinco días de la fecha en que se hubiere presentado la factura al cobro.

Art. 15. — Realizada la liquidación de la mercadería conforme a lo establecido en el artículo anterior, la Dirección Nacional de Granos y Elevadores deducirá del importe obtenido los gastos ocasionados por la venta, como así también los derechos que por cualquier concepto adeudara hasta la fecha.

Art. 16. — Quedan derogadas las Resoluciones Nº 791 del 23 de agosto de 1950, la recaída en Legajo Nº 3.055 *con fecha 24 de noviembre de* 1950 (Pesaje y destare de camiones en tránsito) y todas aquellas otras disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 17. — Comuníquese, etcétera.

Andrés Barcos

(Continúa en la pág. siguiente)

AUTORIZASE AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION PARA AUSENTARSE DEL PAIS

LEY 14.298

Sancionada: 6-5-1954

Promulgada: 17-5-1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación para ausentarse del territorio del país, durante el año 1954, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. J. ITURBE — A. J. BENITEZ

Alberto H. Reales — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el número 14.298 —

Buenos Aires, 17 de mayo de 1954

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DECRETO Nº 8.116

SE EFECTUARA LA DEVOLUCION DE TROFEOS DE GUERRA A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LEY 14.299

Sancionada: 6-5-1954

Promulgada: 17-5-1954

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — *Devuélvanse a la República del Paraguay las armas* e insignias obtenidas en la guerra que enlutó a ambos pueblos hermanos.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. J. ITURBE — A. J. BENITEZ

Alberto H. Reales — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el número 14.299 —

Buenos Aires, 17 de mayo de 1954

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

DECRETO Nº 8.132

CONFIERESE CONDECORACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL LIBANO

DECRETO Nº 8.139.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1954.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.306 de 28 de marzo de 1946 y 2.471 del 9 de *febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito"*, y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excelentísimo Señor Doctor D. Camille Chamoun, Presidente de la República del Líbano, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Collar, al Excelentísimo Señor Doctor D. Camille Chamoun, Presidente de la República del Líbano.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá *la Carta Autógrafa correspondiente.*

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

DESIGNACION DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

1.763—8|2|54. — Nómbrase titulares de un cargo de Maestra de Grado, a partir de la iniciación de las clases del año 1954, en las escuelas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: para la Nro. 14 del Distrito Escolar 19º, Nilda Rosa Felisa Di Cio (Matríc. 2.628.455); para la Nro. 27 del Distrito Escolar 16º Alida Irene Montagnani (Matríc. 3.200.292); para la número 24 del Distrito Escolar 16º Eudalda Emma Sánchez (Matríc 3.408.094); para la Nro. 6 del Distrito Escolar 16º Alicia Edith Rampinini (Matríc. 772.928); para la Nro. 24 del Distrito Escolar 15º, María del Carmen Gorosito (Matrícula 1.295.408); para la Nro. 5 del Distrito Escolar 11º, Elena Haydée Insúa (Matríc. 3.375.559); para la Nro. 26 del Distrito Escolar 9º, Sara Teresita Cabrera (Matr. 2.242.892); para la Nro. 7 del Distrito Escolar 8º, Susana Alicia Russo (Matríc. 1.313.551); para la Nro. 5 del Distrito Escolar 7º, Alicia Beatriz Catalán (Céd. de Id. Nro. 3.767.067, Pol. Cap. Federal); y para la Nro. 5 del Distrito Escolar 3º, Olga Walsgluz de Soneyra (M. 183.876). — Nómbrase titulares de un cargo de Maestra Especial, a partir de la iniciación de las clases del año 1954, para las Escuelas que se indican y en la asignatura que en cada caso se determina, a las siguientes personas para las Escuelas Nros. 12 (2 horas) y 22 (6 horas), del Disrtito Escolar 3º (Labores 1 cátedra), Luisa Azserzon (Céd. Id. 3.590.636 Pol. Cap. Federal); para las Nros. 10 y 16 de los Distritos Escolares 4º y 5º, respectivamente (Labores, 1 cátedra), Elvira Nélida López (Matríc. 3.070.754); para la Nro. 3 del Distrito Escolar 15º (Dibujo) Aída Gardella de Guerra (Matr. 197,235); para la Nro. 14 del Distrito Escolar 2º (Dibujo), Lía Beatriz Ferrario (Matríc. 3.077.619); para la Nro. 13 del Distrito Escolar 3º (Música), Mercedes Gilda Sánchez (Matríc. 3.358.698); para la de Adultos Nro. 3 del Distrito Escolar 2º (Taquigrafía), Rosa Luisa Kruguer (Matríc. 2.092.781); y para la de Adultos Nro. 4 del Distrito Escolar 3º, Angela Maneffa de Mohr (Matrícula 344.166). — (Práctica de Escritorio). — Nómbrase titular de un cargo de Preceptor (Personal Docente), a partir de la iniciación de las clases del año 1954, en la Escuela para Adultos Nro. 9 del Distrito Escolar 6º, Pedro Rastelli (Matríc. 30.352). — Confírmase titular de un cargo de Maestro Especial de Dactilografía en la "Universidad Popular Nicolás Avellaneda", Justo José Ghiglione (Matríc. 143.970).

1.754—8|2|54. — Nómbrase a contar desde la fecha de iniciación de las clases del próximo curso escolar del año 1954, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 3ra. div., tarde y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2do. año, 1ra. div., mañana, al abogado, José Antonio Traverso (Matrícula 2.378.475); en el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, noche, y en la Escuela Industrial de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año, 1ra. div. (Mecánica), mañana, al abogado Natalio Emilio Mas Balparda (M. 2.312.329); en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de tres horas semanales de Francés en 5to. año, 1ra. div., mañana, a la Profesora Universitaria de Francés Georgina Elisa Dupertuis de López (Lib. Cív. 2.398.500); en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 4to. año, 4ta. div., tarde, a la Profesora de Inglés, Elisa Elva Ferreyra Montoya (Lib. Cív. 5.532.388); en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 6ta. div., la Profesora Normal Nacional en Letras, Marta Carmen Russo (Lib. Cív. 1.090.762); en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 5to. año, 1ra. div., mañana, a la Profesora Normal en Letras, María de la Concepción Suárez (Lib. Cív. 5.543.065); en la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Provincial y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, Sara Rosa Emilia Gilliard (Lib. Cív. 6.301.483)

1.758—8|2|54. — Dánse por terminados los servicios del siguiente personal en las tareas y establecimientos que en cada caso se determina: María Marta de la Vega de Herrero (Lib. Cív. 3.342.575), Vicedirectora titular de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), sin prestación de servicios y, Vicedirectora Interina y Profesora titular de doce horas semanales (3-3-3-3) de Geografía en 2do. año, 6ta., 7ma., 8va. y 9na., divisiones en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal; y, Ana Elena Sambartolomeo de Gagliardo (Lib. Cív. 836.657), Regente y profesora de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año, 7ma. y 8va. divisiones, turno mañana de la Escuela Normal de Maestras Nº 4, de la Capital Federal, dejándose constancias que esta medida no afecta los derechos para gestionar sus jubilaciones.

TARIFAS PARA LA EXPLOTACION DE...:

(Viene de la página anterior)

PLANILLA ANEXA A RESOLUCION Nº 851 Y TARIFAS PARA MANIPULEO

Nº	OPERACION Detalle	UNIDAD	TARIFAS EN M$N. En turnos de 4 horas	En turnos de 3 horas	En turnos de 2 horas
	A — EMBOLSADO				
	(En galpones y planchadas hasta 50 mts.)				
1	Descargar de vagón o camión y apilar en depósito	Bolsas	0,555	0,688	0,954
2	Descargar de lancha o vapor a camión y|o vagón sin incluir desestibaje	,,	0,434	0,537	0,745
3	Descargar de lancha o vapor o depósito apilando y|o tolva sin incluir desestibaje	,,	0,521	0,644	0,888
4	Embarcar de depósito o cargar a vagón o camión	,,	0,560	0,694	0,963
5	Embarcar directamente de vagón o camión	,,	0,558	0,692	0,960
6	Clasificar a la entrada o a la salida, incluso movimiento de rechazo	,,	0,224	0,273	0,372
7	Traspilar	,,	0,553	0,685	0,950
8	Rellenar, reembolsar, poner en bolsa adicional, cambiar bolsas o rellenar maletas	,,	0,791	0,991	1,392
9	Reembolsar en bolsas de peso uniforme o doble costura	,,	0,791	0,991	1,392
10	Marcar con una marca	,,	0,076	0,085	0,104
11	Marcar con dos marcas	,,	0,105	0,122	0,157
12	Marcar con tres marcas	,,	0,150	0,180	0,238
13	Marcar con cuatro marcas	,,	0,186	0,225	0,303
14	Pesar en balanza portátil	,,	0,278	0,341	0,469
15	Pesar bolsa por bolsa en balanza portátil	,,	0,604	0,754	1,055
16	Tracción de mercadería embolsada por cintas transportadoras portátiles por cada 30 mts. o fracción después de los primeros 50 mts.	,,	0,110	0,124	0,152
17	Recargos sobre las tarifas correspondientes a operaciones en bolsas que se realicen con tortas de oleaginosos	,,	50 %	50 %	50 %
18	Recargo sobre las tarifas que incluyen embarques en bolsas, cuando éste se realice con lingas	,,	0,154	0,180	0,260
	B — A GRANEL Y EN BOLSAS (Incluído movimiento de bolsas vacías) (en elevadores, galpones y planchadas hasta 50 mts.				
501	Descargar de lancha o vapor a silo con tubo neumático	Quintal	0,241	0,271	0,343
502	Descargar a tolva camiones o vagones a granel y almacenar	,,	0,331	0,372	0,450
503	Descargar cortando a tolva, de camión o vagones y almacenar	Bolsas	0,297	0,366	0,491
504	Descargar a tolva, camiones o vagones a granel y embarcar por elevador sin entrar a silo	Quintal	0,327	0,367	0,443
505	Descargar cortando a tolva de camiones o vagones y embarcar por elevador sin entrar a silo	Bolsas	0,295	0,341	0,455
506	Embarcar directamente granel de camiones o vagones con cintas transportadoras	Quintal	0,501	0,607	0,810
507	Embarcar cortando de pila, camiones o vagones con cintas transportadoras	Bolsas	0,297	0,343	0,458
508	Descargar granel de vagones o camiones sobre tolva y cargar a granel directamente sobre vagones, inclusо acondicionar y palear	Quintal	0,650	0,756	1,022
509	Embarcar a granel de silos a vapor o lancha	,,	0,205	—	—
510	Embarcar directamente granel de vagones y|o camiones con medio mundo (sin incluir estibaje en vapor o lancha)	,,	0,462	0,546	0,731
511	Cargar de silo a vagón o camión, acondicionar y palear	,,	0,495	0,572	0,766
512	Embolsar de silos embolsadera o ventiladora portátil y embarcar o apilar	,,	1,830	2,161	2,988
513	Embolsar de embolsadera portátil a bordo (1)	,,	1,801	2,132	2,940
514	Llevar de pila o estiba silo a tolva, embolsadera o ventiladora portátil para cortar	Bolsas	0,612	0,686	0,938
515	Cortar bolsas en tolva y ensilar o embarcar	,,	0,396	0,492	0,665
516	Cortar bolsas sobre embolsadera o ventiladora portátil	,,	0,393	0,494	0,675
517	Cortar bolsas a bordo (1)	Bolsas	0,538	0,680	0,936
518	Transilar o pasar a silo con embolsadera	Quintal	0,190	—	—
519	Pesar granel en balanza de elevador	,,	0,030	—	—
520	Pesar granel en cajones sobre balanza portátil	,,	0,245	—	—
521	Descargar granel con medio mundo de lancha a camión, sin incluir desestibaje	,,	0,525	0,622	0,827
522	Secar con aire caliente (2) incluso un transile	,,	1.670	—	—
523	Secar con aire frío, incluso un transile	,,	0,350	—	—
524	Ventilar, incluso un transile	,,	0,318	—	—
525	Zarandear, incluso un transile	Quintal	0,477	—	—
526	Despuntar, incluso un transile	,,	0,539	—	—
527	Cepillar, incluso un transile	,,	0,587	—	—
528	Caracolear, incluso un transile	,,	1,001	—	—
529	Ventilar con canaleta zaranda, debajo de aparatos cargadores	Quintal	0,187	—	—
530	Tracción de mercaderías a granel, por cintas transportadoras portátiles por cada 30 mts. o fracción, después de los primeros 50 mts.	,,	0,142	1,151	0,173
531	Recargos sobre las tarifas correspondientes a movimientos a granel que se realicen con avena, cebada, cebadilla, girasol y maní descascarado	,,	40 %	40 %	40 %
532	Recargo sobre las tarifas correspondientes a movimientos que incluyan "embolse" cuando el mismo se realice en bolsas especiales, doble costura, peso uniforme o doble bolsa (cada rubro)	,,	0,301	0,355	0,455
	C — BOLSAS VACIAS (En lios de 25 bolsas) y Trapos (100 kgs.)				
	Bolsas:				
1501	Embarcar o cargar directamente de camión o vagón	100 Bolsas	1,173	1,476	2,083
1502	Descargar de vagón o camión y apilar en depósito	,,	1,277	1,608	2,270
1503	Embarcar de depósito a cargar a vagón o camión	,,	1,052	1,323	1,865
1504	Traspilar	,,	1,277	1,608	2,270
1505	Marcar con una marca	,,	3,630	4,592	6,515
1506	Marcas con dos marcas	,,	7,437	9,414	13,367
1507	Marcar con tres marcas	,,	10,422	13,194	18,739
1508	Pesar en balanza portátil	,,	0,749	0,942	1,328
1509	Tracción por cada 30 mts. o fracción, después de los primeros 50 metros	,,	0,397	0,493	0,665
	Trapos:				
1510	Cargar o descargar de camión a depósito	Quintal	3,087	3,884	5,481
1511	Traspilar	,,	3,360	4,231	5,972
1512	Pesar en balanza portátil	,,	1,970	2,479	3,495
1513	Tracción por cada 30 mts. o fracción después de los primeros 50 metros	,,	1,043	1,296	1,802
	D — VARIOS				
1801	Tapar o destapar planchadas con lonas	Lona	20,297	25,701	36,527
1802	Remover planchones (c|movimiento)	Plancha	6,091	7,710	10,967
1803	Pesaje y destare en balanza de vagón o camión	Vag.|Cam.	3	—	—
	E — TRABAJOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS				
1901	Recargo por trabajos en horas extraordinarias (3)		100 %	100 %	100 %
1902	Recargo por trabajos en horas extraordinarias entre turnos de 1 hora 30 a 2 horas (3)	——	400 %	400 %	400 %
	F — TARIFAS ESPECIALES Delegación San Nicolás - Unidad III Puerto Ramallo				
2201	Llevar de pila a zorra y embarcar	Bolsas	1,062	1,330	1,866
2202	Embarcar embolsado de camión por zorras	,,	1,062	1,330	1,866
2203	Embarcar a granel por zorras	Quintal	0,496	0,604	0,818

(1) Estos movimientos (513-517), así como cualquier otra operación que se realice "a bordo" serán efectuados por la Dirección solamente en los casos en que, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen.

(2) Incluye la prestación de servicios en horas extraordinarias, cuando a juicio de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores sea necesaria su habilitación. El secado con aire caliente, será efectuado siempre que el tonelaje a mover así lo justifique a criterio de la Dirección.

(3) La habilitación de horas extraordinarias se realizará en las condiciones indicadas, siempre y cuando el tonelaje a mover en los turnos habilitados, así como las condiciones en que se desarrollara la operación, lo justifique a juicio de la Dirección. En caso contrario, serán debitados los mayores gastos ocasionados por dicha habilitación.

Nota: En las operaciones de embolse, las bolsas e hilo deberán ser provistos por el interesado.

II — TARIFAS PARA ALMACENAJE

Nº	Mercadería	Unidad	Tarifa por día en m$n.
1	Granos en general, a granel	Quintal	0,0035
2	Granos en general, embolsado	Bolsa	0,0025
3	Expellers, embolsado	,,	0,0025
4	Harinas de extracción, embolsado	,,	0,0025
5	Caseína, a granel	Quintal	0,0042
6	Caseína, embolsada	Bolsa	0,0025
7	Maní, sin cáscara, a granel	Quintal	0,0042
8	Maní, sin cáscara, embolsado	Bolsa	0,0025
9	Maní, con cáscara, embolsado	,,	0,0045
10	Avena, a granel	Quintal	0,0049
11	Avena, embolsada	Bolsa	0,0027
12	Girasol, embolsado	,,	0,0028
13	Lentejones, embolsado	,,	0,0029
14	Semilla de alfalfa	,,	0,0034
15	Bolsas vacías (en lios de 25 bolsas)	100 bolsas	0,0168
16	Trapos	Quintal	0,0448

FIJANSE NORMAS DE TRABAJO Y REMUNERACIONES PARA LA COSECHA DE UVA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION C. N. N 16. — Buenos Aires, 3/2/54.

VISTO el Acuerdo Nº 3/54 remitido por la Comisión Paritaria Nº 3, San Nicolás por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que trabajen en la recolección y manipuleo de uva de la cosecha correspondiente al ciclo 1953/54, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Ricardo I. Ponce, Eugenio Almada, Daniel Barral, Emilio Busi y Saturnino Luna y por los Representantes Patronales, señores: Pedro B. Milesi, Angel F. Gallo, Oscar E. López, Alejandro Tornatore, Rodolfo F. Ferreira y Egidio A. Bernasconi; y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que trabajen en la recolección y manipuleo de uva de la cosecha correspondiente al ciclo 1953/54, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros que trabajan en la recolección y manipuleo de uva de la cosecha correspondiente al ciclo 1953|54, en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 3, que comprende la zona norte de la provincia de Buenos Aires en los partidos de: Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Campana, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pinto, General Rodríguez, General Sarmiento, General Villegas, General Viamonte, Junín, Las Conchas, Leandro N. Alem, Lincoln, Luján, Mercedes, Merlo, Morón, Pergamino, Pilar, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Vicente López y Zárate, las condiciones de trabajo, salarios y otras disposiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2º — La presente resolución alcanza a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Para las tareas especificadas en la presente resolución regirán las siguientes condiciones generales:

a) **Disciplina:** En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:
   a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 4º — A más de otras obligaciones que emergen de la presente Resolución los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) **Publicidad:** Poner en el establecimiento en lugar visible para los obreros, una copia de la presente Resolución.
b) El patrono deberá dar un trato correcto al personal.
c) **Elementos para la higiene:** En los lugares de trabajo el empleador pondrá en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad para el uso del personal.
d) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.
d) **Primeros auxilios:** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 5º — **Horario:** La jornada de trabajo en las tareas de cosecha, recolección y manipuleo de uva en quintas o viñedos se desarrollará de sol a sol, respetándose las siguientes pausas: treinta minutos para el desayuno, dos horas y media para el almuerzo al medio día y cuarenta y cinco minutos para la colación de la tarde.

Art. 6º — **Composición de las cuadrillas:** La composición de las cuadrillas deberá ser de acuerdo a las modalidades y necesidades del trabajo, no pudiendo el obrero efectuar simultaneamente más de una de las tareas especificadas en la presente Resolución.

Art. 7º — **Traslado del personal:** El traslado del personal a|o de los lugares de trabajo, será por cuenta de los empleadores al iniciarse y a la terminación de las tareas o jornadas, según sea contratado por mes con alojamiento o|a jornal sin él. También estará a cargo de los empleadores el traslado al lugar de contratación de los obreros que queden cesantes por disposición patronal. A los efectos del traslado a los lugares de trabajo, los obreros se encontrarán en los sindicatos o en otros lugares, para lo que deberá existir previo acuerdo de partes. Los medios de transportes que se utilicen para el traslado deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiadas.

Art. 8º — **Alojamiento:** Para los casos que deba darse alojamiento a los obreros los empleadores les facilitarán comodidades apropiadas para el descanso, dentro de las posibilidades de la explotación. Las habitaciones deberán satisfacer condiciones de abrigo, aireación e higiene y no podrán ser utilizadas como depósitos mientras sean ocupados por los obreros, debiendo estar completamente separadas de otros lugares que se destinen a crianza o cuidado de animales, a los que tengan acceso estos últimos. El sitio destinado a comedor reunirá las mismas condiciones y deberá contar con mesas, asientos y utensilios suficientes para el personal y se proveerá de un farol por cada diez personas, en caso de que se provea material para carpas, el personal tiene la obligación de armarlas y desarmarlas a la iniciación y terminación de las tareas.

Art. 9º — **Alimentación:** Cuando los obreros sean contratados con comida, los gastos que éstas originen correrán por cuenta de los empleadores. La misma será abundante y preparada higiénicamente debiendo funcionar la cocina en lugar cubierto.

En el desayuno se servirá mate cocido, queso, fiambre o asado. Al mediodía, sopa y puchero con legumbres o guiso, en la colación de la tarde, mate cocido con galleta o pan. Por la noche sopa y un plato de carne o guiso. La galleta o pan se proporcionará a discreción.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Si se vende o provee vino, no podrá sobrepasar de un cuarto litro por persona y comida principal. Queda estrictamente prohibido el consumo de otras bebidas alcohólicas.

Art. 10. — **Agua:** Es obligación de los empleadores proveer a los obreros durante todo el día y al pie del trabajo, agua fresca en abundancia y apta para el consumo.

Art. 11. — **Interrupción del trabajo:** Queda estrictamente prohibido realizar las tareas cuando llueva o cuando por efecto de las lluvias anteriores, los terrenos no estuvieran en condiciones de perfecta sanidad.

Art. 12. — **Normas especiales:** En las tareas de cosecha se tendrán en cuenta las siguientes modalidades:

a) Cuando por cualquier circunstancia los empleadores no pudieran proporcionar suficientes cajones vacíos, los recolectores podrán optar por ser jornaleros si les conviene, debiéndoseles abonar en dichos casos $ 52,80 m|n. por persona y por día.
b) Los recolectores deberán realizar el trabajo con prolijidad, no dejando racimos adheridos a las parras, procurando que éstos o los granos no caigan al suelo y llenando los cajones hasta el borde superior, siempre que éstos no excedan del peso especificado en el apartado 1º) del artículo 18º (salarios).
c) Los cargadores cargarán y acondicionarán los cajones en los vehículos y los transportarán al lugar que se les indique. Deberán asimismo distribuir los cajones vacíos en las cabeceras de las viñas en que se realice la cosecha. Comenzarán las tareas conjuntamente con los recolectores y se considerarán terminadas éstas una vez que hayan cargado la totalidad de la uva cortada en el día.

Art. 13. — **Jornadas perdidas inculpables al empleador:** Para los casos en que el empleador no retirara el personal a la hora prefijada, para lo que existirá una tolerancia de treinta minutos, o que se retirase el personal y, una vez llegado al lugar de trabajo no se realizara la tarea y siempre que no fuera por causa de fuerza mayor debidamente justificada se deberá abonar a cada obrero contratado a destajo un jornal de $ 52,80 m|n. dividido en dos medias jornadas.

III — CONTRATACION DEL PERSONAL

Art. 14. — Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existiera dicha organización gremial o si existiese y la misma no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

El personal deberá solicitarse con 12 horas de anticipación a la iniciación de las tareas.

El pedido del personal para las tareas transitorias podrá hacerse verbal o telefónicamente por el empleador o persona autorizada por él, y si el pedido fuera para personal permanente deberá hacerse la solicitud por escrito.

Art. 15. — **Delegado obrero:** La asociación de trabajadores rurales podrá designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado, cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como el cumplimiento del mismo; atender las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

Art. 16. — **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o|a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 17. — **Rescisión de contrato, preaviso:** Es obligación del patrono dar aviso al obrero, con cuarenta y ocho horas de anticipación cuando determine disminuir el personal, debiendo empezar para ello por el personal con menos antigüedad. Dentro del mismo término preavisará el obrero al patrono cuando decida dejar el trabajo.

IV — SALARIOS

Art. 18. — **Recolectores:** A destajo, por cajón, sin comida:

Cajón de 18 a 20 kgs. cada cajón, llevando a la cabecera de la viña .... $ 1.—
Cajón de 22 a 25 kgs. cada cajón, llevando a la cabecera de la viña .... „ 1.15

Cuando los obreros opten por no llevar los cajones a la cabecera de la viña, se les descontará $ 0.20 m|n. por cajón.

Cargadores:	Por hora, sin comida	$ 4.90
Cocineros:	(Por mes	„ 742.—
	(Por día	„ 35.—
Ayudantes cocineros:	(Por mes	„ 462.—
	(Por día	„ 25.20

Sólo se ocupará ayudante cocinero si la cuadrilla se compone de más de dieciocho (18) obreros.

Art. 19. — **Forma de pago:** Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Art. 20. — **Cómputo de jornal u horas:** Los salarios establecidos a jornal se liquidará por día o medio día. En los establecidos por hora, no habrá fracción de minutos, debiéndose pagar por medias horas u horas enteras.

Art. 21. — **Personal contratado sin comida:** Cuando el productor provea la alimentación al personal contratado sin comida podrá cobrar hasta $ 9.— m|n. por día y por obrero, y comida principal $ 5.— m|n.

Art. 22. — **Descanso dominical y días feriados nacionales:** En el manipuleo de productos con posterioridad al levantamiento de la cosecha, se respetará el descanso dominical y el de los días festivos nacionales.

Son de descanso obligatorio los días

(Continúa en la página siguiente)

ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA P. DE SGO. DEL ESTERO

Orden de Pago Especial Nº 125

DECRETO Nº 6.861. — Bs. As., 29|4|54.

VISTO la necesidad de acordar a la Provincia de Santiago del Estero un anticipo de m$n. 400.000, sobre su participación en el producido del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, correspondiente a los años 1952 y 1953, cuya liquidación definitiva se realizará tan pronto como la Dirección General Impositiva de término al ajuste y discriminación de las sumas recaudadas en el ejercicio mencionado en último término;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Provincia de Santiago del Estero hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), a cuenta de su participación en el producido del impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes correspondiente a los ejercicios de 1952 y 1953.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, anticipará de sus disponibilidades a la Provincia de Santiago del Estero, hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000.— moneda nacional).

Art. 3º — La entrega que dispone el artículo anterior será considerada como ampliación del anticipo acordado a la Provincia de Santiago del Estero por aplicación del Decreto Nº 25.549, del 31 de diciembre de 1953. En la oportunidad de realizarse la liquidación definitiva de la participación provincial en el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, años 1952|53, la Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

SE APRUEBA EL PLAN ANALITICO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 6.227. Buenos Aires, 20|4|54.

VISTO el Decreto Nº 26.196 de fecha 31 de diciembre de 1953, aprobatorio de los Planes Técnico y Financiero de Trabajos Públicos para el año 1954; y, CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en dicho Decreto el Ministerio de Salud Pública de la Nación ha presentado la documentación correspondiente a la planificación analítica de los créditos que le fueran asignados para la atención de las realizaciones a su cargo durante el ejercicio de 1954; cumplimentándose en la distribución de los créditos las normas establecidas en el artículo 6º del referido decreto; Que la distribución presentada se ajusta al crédito total concedido al referido Departamento de Estado por el Decreto Nº 26.196|53, en la Planilla III del Anexo A - Plan de Inversiones del Estado Año 1954; Que, en consecuencia, de conformidad con lo informado por el Ministerio de Asuntos Técnicos, corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes a la inmediata puesta en vigencia del Plan Analítico del Ministerio de Salud Pública de la Nación; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Analítico preparado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación para los Trabajos Públicos a su cargo durante el año 1954 de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Los reajustes que el Ministerio de Salud Pública efectúe a su Plan de Trabajos Públicos año 1954 deberán estar encuadrados en las normas establecidas en los artículos 6º inciso f) y 9º del Decreto Nº 26.196|53. A los efectos de lo establecido en este último artículo facúltase al Ministerio de Salud Pública para efectuar reajustes entre los créditos correspondientes a las realizaciones que integran cada uno de los Rubros Funcionales del presente Plan. La Resolución Ministerial aprobatoria de los referidos reajustes, así como las modificaciones efectuadas deberán ser comunicadas al Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Planificación) y a la Contaduría General de la Nación en un plazo no mayor de (10) diez días a partir de la fecha de la referida Resolución.

Art. 3º — De conformidad con lo establecido en el Objetivo General Nº 17 del Plan XXX - Inversiones del Estado - del Segundo Plan Quinquenal (Ley Nº 14.184) el Ministerio de Salud Pública de la Nación deberá remitir al Ministerio de Asuntos Técnicos la documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d) del referido Objetivo en las nuevas obras que se le autoriza, como condición previa a la iniciación de los trámites de licitación o contratación directa, o de la aprobación de la autoridad competente para el caso de las obras por Administración. La Contaduría General de la Nación por intermedio de su Delegación Fiscal deberá exigir la constancia del cumplimiento de la presente disposición.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende.

PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1954
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
(Resumen General)

A - Ley 14.184, art. 4º, inc. g) Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1. Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 26.196|53, Anexo A, III, Nº 7		145.000.000
1) Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias	144.500.000	
Capítulo I, Título 4	144.500.000	
2) A distribuir	500.000	

Planillas sintetizadas

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS
AÑO 1954
PLAN ANALITICO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION
Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias

CAPITULO I: Acción Social	
TITULO 4: Salud Pública	
SUBTITULO a): Sistema Asistencial	
RUBRO FUNCIONAL 1: Policlínicos .	57.250.000
RUBRO FUNCIONAL II: Monoclínicos	47.650.000
SUBTITULO b): Medicina Sanitaria	
RUBRO FUNCIONAL I: Centros Sanitarios	33.100.000
SUBTITULO b): Medicina Sanitaria	
RUBRO FUNCIONAL I: Centros Sanitarios	33.100.000
RUBRO FUNCIONAL II: Sanidad Escolar	450.000
RUBRO FUNCIONAL III: Acción Sanitaria	850.000
SUBTITULO c): Institutos	
RUBRO FUNCIONAL II: Especiales ..	3.600.000
SUBTITULO d): Industria Médico Farmacéutica	
RUBRO FUNCIONAL III: Parque Sanitario Nacional	1.600.000

SE MODIFICAN ESTATUTOS

RESOLUCION M. Nº 77 D.N.T. — Buenos Aires, 19|4|53

VISTO la solicitud presentada por la "Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos", en el Expediente Nº 3.296 T-46, y CONSIDERANDO: Que la Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley Nº 12.921; Que la modificación introducida al artículo 6º de sus estatutos sociales en el sentido de aumentar a cuatro pesos la cuota sindical, se ha efectuado teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes. Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Apruébase la modificación propuesta al artículo 6º de sus estatutos sociales por la "Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" en el sentido de aumentar a cuatro pesos la cuota sindical.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

FIJANSE NORMAS DE...

(Viene de la página anterior)

1º y 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 12 de Octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 17 de Octubre (Ley Nº 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán el derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (art. 5º del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (art. 6º del Decreto Nº 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991|44 (Ley 12.921), por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozarán de descanso compensatorio ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por trabajos realizados.

Los patronos abonarán al personal que no gozara de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de Octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44, mencionado en el párrafo segundo del presente artículo.

Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto número 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de Octubre por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberán percibir el jornal con el cien por ciento de recargo no correspondiéndole descanso compensatorio (Ley 12.868). Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

V — TRABAJO FAMILIAR Y PERSONAL PERMANENTE

Art. 23. — Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

VI — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 24. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligadas a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 3, u otra autoridad competente.

Art. 25. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921).

Art. 26. — Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 27. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo.

Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 3, sita en la calle Ameghino Nº 387, San Nicolás, T. E. 409, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramitan las soluciones del diferendo.

Art. 28. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución, o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente reolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 29. — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su Delegación Regional o Subdelegación e Inspectorías.

Art. 30. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 31. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero titular: Esteban Oddone. — Representante patronal suplente: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, suplentes: Rogelio H. Arrieta, Nicanor Simonetti.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gob. Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de mayo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946 Serie "F" v$n. 2.799.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 7).

e.12|5-Nº 2.563-v.26|5|54

NUEVAS LICITACIONES

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación pública a realizarse el 3 de junio de 1954, a las 16, para la provisión de 300 resmas de papel obra primera. Para pliegos de condiciones: Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 13 a 19.

e.20|5-Nº L-2.691-v.27|5|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expte. Nº 9 254-F-1954

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ingeniería de San Juan.

Pos pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.20|5-Nº L-2.692-v.27|5|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente U/47.837/54

Llámase a Licitación Pública Nº 268, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la provisión de: máquinas de escribir de 260 espacios.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolivar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.20|5-Nº L-2.693-v.27|5|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expte. Nº 72.257/53

Llámase a Licitación Pública número 167/54, para el día 2 del mes de junio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Puente" en San Francisco del Chañar (Córdoba) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: heladera eléctrica "tipo carnicería".

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L-2.689-v.27|5|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expte. Nº 23.574/54

Llámase a Licitación Pública número 168/54, para el día 2 del mes de junio de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cabos de madera para escobas, paja de guinea, clavos, hilo y alambre para las mismas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L-2.690-v.27|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 118-P/54

Nº 118-P/54 — 7/6/54, a las 14: Por la provisión de alambres para conmutadores y para suiches automáticos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-Nº L-2.682-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 121-P/54

Nº 121-P/54 — 15/6/54, a las 14: Por la provisión de alambres para suspensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-Nº L-2.683-v.3|6|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de junio de 1954 a las 16 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|5-Nº L-2.684-v.3|6|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 3.254/54

Llámase a licitación pública para la provisión de revistas científicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L-2.687-v.27|5|54

Expte. Nº 15.561/52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1954 a las 15,25 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L-2.688-v.24|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Junio 2 a las 11 hs (Pliego Nº 2.620): Motocicletas con sidecar. Mayo 31 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.625): Chapas lisas de hierro negro. Junio 14 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.626): Repuestos para motogenerador diesel "Mercedes Benz". Junio 3 a las 9 hs. (Pliego número 2.628): Bulones en general y arandelas tipo "Grover". Junio 7 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.629): Máquina impresora de facturas. Junio 10 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.630): Repuestos p/ tractor International T9.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.20|5-Nº L-2.694-v.28|5|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 297; Hora 10: Maderas duras y blandas.

Nº 298; Hora 10,15: Hierro redondo.

Nº 300; Hora 10,30: Ladrillos comunes:

La apertura de la licitación se efectuará el día 24 de mayo de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.20|5-Nº L-2.695-v.24|5|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 292 (3/6/54, a las 14 horas): Chasis de acoplados. Informes y pliegos: Maipú 849, Capital.

e.20|5-Nº L-2.696-v.28|5|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.445 hasta 18 de junio 1954, 16 horas, provisión: clavos de gancho, tirafondos y bulones de acero. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y plano $ 16.— moneda nacional.

e.20|5-Nº L-2.700-v.3|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.444 hasta 15 junio 1954, 16 horas, provisión: pino Spruce, Finlandés o Yugoeslavo. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.701-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.446 hasta 15 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: trajes de fagina p|marineros y mamelucos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.702-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.447 hasta 16 junio 1954, 16 horas, provisión: acero al carbono Siemens Martin o Bessemer. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.—.

e.20|5-Nº L-2.703-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.448 hasta 18 junio 1954, 16.30 horas, provisión: repuestos p|motores "Fiat", "Arona" y "Man" (aros de compresión y rascadores, barras empuje, rodillos, cojinetes de bancada y cabeza biela, elementos p|filtros, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 13.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.704-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.441 hasta 14 junio 1954, 16 horas, provisión: repuestos p|motores "Ruston", mod. 3-V SHZ (camisas de cilindros, émbolos, pernos, juegos de aros, guías p|válvulas, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.706-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.443 hasta 14 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: rodillos superiores e inferiores p| grúa "Trackson". Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.20|5-Nº L-2.707-v.27|5|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automóviles Chevrolet modelos 1946, serie D-J y 1947, serie E-J, $ 155.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-2.705-v.27|5|54

Licitación pública para la adquisición de cojinetes de biela, bancada y de eje de leva para unidades varias, $ 320.000. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-2.708-v.1º|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de mayo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de "impresos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 11.402|53, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenidas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, mayo de 1954.

e.20|5-Nº L-2.697-v.24|5|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|54 (2º llamado)
Expte. 17.663|54

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de una (1) máquina centrifugadora de bielas y cojinetes, con destino a los depósitos y talleres "Eva Perón", sitos en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal y en los citados depósitos. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.20|5-Nº L-2.698-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 240|53 (2º llamado)
Expte. Nº 109.057|1953

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo, a las 13 horas, para la adquisición de un mil (1.000) tambores de 210 litros de capacidad cada uno, construídos con chapa calibre Nº 16. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|3-Nº L-2.699-v.24|3|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitación Pública G. 81

Llámase a licitación pública para la provisión de antimonio en lingotes y metal antifricción. Ap. 8|6, a las 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados.

e.20|5-Nº L-2.685-v.3|6|54

Ministerio de Marina

ASTILLERO DE RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de: alambre simple y doble de cobre electrolítico, y cable simple y doble de cobre electrolítico para instalaciones fijas a bordo de buques. La apertura de la licitación se efectuará en Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F. C. N. G. R., en la División Abastecimientos el día 11 de junio, a las 15 horas, lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.20|5-Nº L-2.686-v.24|5|54

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA
Provincia Presidente Perón
Expediente Nº 50 y 51 —F—
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de torno, banco y bomba de mano de prueba, serie completa de herramientas, dispositivos y soportes, etc., destinados a los talleres mecánicos de la Provincia. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.17|5-Nº L-2.625-v.4|6|54

Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 623-M-954

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de grupos electrógenos, conforme al siguiente detalle:

(2) dos grupos electrógenos Diesel de 500 H. P. c|u.

(2) dos grupos electrógenos Diesel de 350 H. P. c|u.

(1) un grupo electrógeno Diesel de 300 H. P.

(4) cuatro grupos electrógenos Diesel de 200 H. P. c|u.

(4) cuatro grupos electrógenos Diesel de 100 H. P. c|u.

El motor de los mismos deberá ser de una velocidad máxima de 500 R. P. M. Alternador trifásico C. A. para 220|380 voltios frecuencia de 50 ciclos.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros

e.3|5-Nº L-2.373-v.21|5|54

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la confección de (565) quinientos sesenta y cinco escudos enlozados, destinados a las distintas dependencias del Gobierno de la Provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266, de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.19|5-Nº L-2.662-v.7|6|54

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 1º de junio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de brin blanco para fundas, indialina color crema, voile color crema, almanesco de algodón blanco, lona especial para toldos, loneta marrón, arpillera liviana y pesada, cincha, paquetes de burlete reforzado, cueros, cajas de botones, cajas de tachas, tela de hilo, agujas para tapicero, carreteles de hilo blanco y negro, elementos destinados a la reparación y reposición de muebles y cortinas de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración

e.18|5-Nº L-2.659-v.24|5|54

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 2 del mes de Junio del año 1954, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de

las propuestas para la licitación pública Nº 10, para la adquisición de casimir tropical para la confección de uniformes para el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1954.

e 7-5-Nº L.2.472-v.20|5|54

VENTA DE AUTOMOTORES
Decreto Nº 10.553|53
Aviso de Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 3 del mes de junio del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 1º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 9, (venta automotores), de esta Policía Federal, lotes Nº 34, 35, 36 y 37 comprendiendo los renglones números 361 al 400 inclusive, y lote único, venta repuestos, usados.

Los automotores y repuestos de referencia se encuentran en exposición en el depósito, sito en la calle Corrientes número 5340, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.11|5-Nº L-2.531-v.24|5|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|54
Expte. Nº 1.185|54

Llámase a licitación pública para la ejecución, por el sistema de "unidad de medida", de la pavimentación en hormigón simple y trabajos complementarios, de la Avenida Central de la Ciudad de San Juan de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones. La apertura de propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones del Consejo, calle Entre Ríos (antes Rawson) Nº 753, donde puede adquirirse, el pliego de condiciones y obtenerse otras informaciones. Precio del pliego $ 200. Presupuesto oficial $ 1.321.874,22 moneda nacional. Garantía 1 % del presupuesto oficial. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia. — San Juan, 29 de abril de 1954.

e.12|5-Nº L-2.572-v.21|6|54

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
División Administrativa

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal obrero y de servicios, la apertura de sobres se realizará en el despacho del Jefe de la División Administrativa, a las 15 horas del día 27 de mayo de 1954.

e.13|5-Nº L.2.583-v.27|5|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 26 de mayo, a las 16 horas, con el objeto de resolver la provisión materiales para la construcción, con destino a la Cárcel de Resistencia (U. 7). Pliegos e informes: Of. de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, of. 410, de 14 a 17 horas. — Enrique José Saroldi - Director General de Administración.

e.17|5-Nº L-2.607-v.21|5|54

Ministerio de Educación

Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública número 149, para el día 3 de junio de 1954, a las 15 horas, para la provisión de roperos metálicos, con destino a las Dependencias de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto: m$n. 20.100. Pliego: m$n. 5,—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados, en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital. — El Secretario de la Comisión

e.18|5-Nº L-2.650-v.24|5|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 52, por segunda vez, para el día 31 de mayo de 1954, a las 16 horas, para resolver con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de carne y derivados, etc., durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.651-v.24|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 31 de mayo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver con destino a la Dirección General de Cultura, División Bellas Artes y Exposiciones, la impresión del catálogo del 44º Salón Nacional de Artes Plásticas. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.652-v.24|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 31 de mayo de 1954, a las 17 horas, para resolver con destino a la Casa del Docente y del Estudiante Argentino, la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.653-v.24|5|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Dirección de Administración, Compras y Ventas
Expte. 76.540

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de oficina y estufas a gas de kerosene según pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Córdoba 2122, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 13 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 4 de junio 1954, a las 15 horas, en la misma oficina.

Buenos Aires, 13 mayo 1954. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-2.667-v.26|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario, carne y menudencias durante el segundo semestre del año, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 24 de mayo a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Prosecretario.

e.18|5-Nº L-2.654-v.24|5|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte./E/45.749/53
Licitación Pública Nº 265

Llámase a Licitación Pública Nº 265, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1954, a las 13 horas mediante el sistema de "Ajuste Alzado" por la Ley 13.064, de Obras Públicas, para la Construcción de un Galpón de Cinc, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 8, ubicada en la calle Humberto 1º Nº 237, de la localidad de Punta Alta (Pcia. de Buenos Aires).

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191 Planta Baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. Buenos Aires, abril 30 de 1954. — El Director de Administración.

e.7|5-Nº L.2.473-v.20|5|54

Expte. U-47.792-54
Licitación Pública Nº 267

Llámase a Licitación Pública Nº 267, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio de 1954 a las 13 horas, para la provisión de papel obra 1º en resmas y sobres papel tipo "Kraft".

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 hs —

Buenos Aires, mayo 12 de 1954. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-2.666-v.26|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitaciones Públicas
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES:

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de bulones, cerraduras, clavos, chapas galvanizadas, hierro, lingotes de bronce, etc., con destino a la Facultad de Ingeniería de San Juan (Expte. NR 9.291-F-1954).

Revista Instituto de Matemáticas:

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la impresión de la Revista del Instituto de Matemáticas dependiente del Departamento de Investigaciones Científicas (Expte. NR 961-D-1954).

Los pliegos de condiciones y demás datos de esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría General Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.14|5-Nº L.2.592 - v.20|5|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-0028|54

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de junio de 1954, a las 15 horas, para contratar:

1º) El servicio de conservación, de julio a diciembre del corriente año, de una heladera comercial y tres conservadoras de plasma "General Electric", instaladas en la Maternidad "Pedro A. Pardo", y de 6 ascensores instalados en el Hospital de Clínicas e Instituto de Neurocirugía.

2º) El arreglo de una caldera de la sección Máquinas del Hospital de Clínicas.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.605-v.1º|6|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 35.828|54

Llámase a Licitación Pública Nº 166|54, para el día 28 del mes de mayo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas—, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Colonia "Cabred" —Dr. Domingo Cabred—, F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie para consumo.

Buenos Aires, mayo 17 de 1954. — El Director General de Administración.

e.17|5-Nº L-2.606-v.21|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 114-P|54

Nº 114-P|54: 9|6|54 a las 14,30. Por obras de canalizaciones en secciones varias entre Centrales Rosario e Iriondo, Ciudad de Rosario. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|5-Nº L.2.579-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 113-P|54

Nº 113-P|54: 9|6|54 a las 14. Por obras de canalizaciones en Iriondo y Rosario Sur (Ciudad de Rosario). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|5-Nº L.2.580-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 115-P|54

Nº 115-P|54: 9|6|54 a las 15. Por obras de canalizaciones en secciones varias de zona Oeste. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|5-Nº L.2.581-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 104-P|54

Nº 104-P|54 — 2|6|54 a las 14. Por obras de canalizaciones en la Sección Belgrano - Pampa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.476-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 105-P|54

Nº 105-P|54 — 2|6|54 a las 14,30. Por obras de canalizaciones en Sección Núñez.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.477-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 106-P|54

Nº 106-P|54 — 2|6|54 a las 15. Por obras de canalizaciones en Sección Nueva Chicago - Tablada.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.478-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 109-P|54

Nº 109-P|54 — 3|6|54 a las 14,30. Por obras de canalizaciones en la Sección San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, e informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.479-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 110-P|54

Nº 110-P|54 — 3|6|54 a las 15. Por obras de canalizaciones en la Sección Resistencia (Pcia. de Presidente Perón).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|5-Nº L-2.480-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 108-P|54

Nº 108-P|54. 11-6-54, a las 14 Por obras de canalizaciones en secciones varias, Zona Norte. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|5-Nº L-2.515-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 107-P|54

Nº 107-P|54. 4|6|54, a las 14. Por obras de canalizaciones en Sección Ombú, Pcia. de Buenos Aires. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital. e.10|5-Nº L-2.516-v.21|5|54

Licitación Pública Nº 119-P|54

Nº 119-P|54. — 1º-6-54, a las 14: Por la provisión de aparejos y poleas tira cables. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|5-Nº L-2.638-v.21|5|54

Licitación Pública Nº 123-P|54

Nº 123-P|54. — 11-6-54, a las 15: Por obras de canalización en San Vicente, Pcia. de Córdoba. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|5-Nº L-2.639-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 117-P/54

Nº 117-P/54 — 4/6/54 a las 15: Por la adquisición de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.18|5-Nº L-2.649-v.24|5|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "calzado" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de junio de 1954 a las 11,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local número 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11,00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, mayo 11 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|5-Nº L-2.553-v.24|5|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 3.273/54

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5-Nº L-2.648-v.24|5|54

Expte. Nº 3.304|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina y cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L-2.670-v.26|5|54

Expte. Nº 3.469|54

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|5-Nº L-2.671-v.21|5|54

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 102-C-54

Llámase a licitación pública para la impresión de revistas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avenida Julio A. Roca 721, Capital.

e.19|5-Nº L-2.672-v.26|5|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 74

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo a las 15 horas, para la adquisición de un aparato ponepliego tipo "Universal", formato 74 x 55, a succión y su aplicación en una máquina "Man", con destino a los Talleres Gráficos, Migueletes 870, Capital Federal.

El pliego de condiciones particulares y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles de 11,15 a 18 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.19|5-Nº L-2.668-v.26|5|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y vidrios para construcción de invernaderos. Pliegos de condiciones en Av. Santa Fe 4156, piso 1º. Apertura 26 de mayo de 1954, a las 15. (B. N. 62).

e.14|5-Nº L.2.598 - v.20|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 30|54, "Subestaciones para minas", para el día 25 de junio de 1954 a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.11|5-Nº L-2.530-v.24|5|54

Licitaciones Públicas: Día 2|6|54, Nº 59|54: Empaquetadura, amianto, 16 hs.; número 62|54: Cales, azulejos, 16,15 hs.; número 63|54: Correas, 16,30 hs.

Día 7|6|54: Formularios, 16 hs.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.19|5-Nº L-2.683-v.26|5|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública número 109/54, para el día 7 de julio de 1954, a las 16 horas, para la provisión y montaje de equipo eléctrico y su red de trasmisión, para el accionamiento de compuertas y de equipo limpiador de rejillas en vertedero a instalarse ambos en el dique "Los Quirogas", Río Dulce (Provincia de Santiago del Estero).

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 65 cada uno, podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Ing. Felipe S. Tauber, a/c. Talleres y Suministros.

e.10|5-Nº L-2.493-v.21|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 110|54, para el día 7 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas y el proyecto y construcción de las obras civiles de la línea de 132 kw. "Nihuil Nº 1, San Rafael, Mendoza" y estaciones transformadoras Mendoza y San Rafael (Provincia de Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 84.350.000).

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 700.00 podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.11|5-Nº L-2.524-v.24|5|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Divisional Córdoba

Licitaciones Públicas

24|5|54. — Uniformes (6 881) a las 8 hs.

28|5|54. — Grupos electrógenos (6.580) a las 10 hs.

28|5|54. — Repuestos para transmisiones Wuelftel (6.586) a las 8 1|2 hs.

28|5|54. — Empaquetaduras y juntas (6.643) a las 8 1|2 hs.

28|5|54. — Lonas y carpas (6.708) a las 8 1|2 hs.

28|5|54. — Alambre de cobre cocido (6.716) a las 10 1|2 hs.

28|5|54. — Cojinetes (6.724) a las 11 hs.

28|5|54. — Formularios para máquina de contabilidad (6.832) a las 9 hs,

División Licitaciones, mayo 11|1954.

Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.17|5-Nº L-2.617-v.21|5|54

ADMINISTRACION EVA PERON

Llámase a licitación pública Nº 10|1954, para la mano de obra para la construcción de un edificio para consultorios odontológicos en el Yacimiento Eva Perón.

Por pliegos de condicones y demás consultas dirigirse al Servicio de Ingeniería (Contratos) en la Administración de Y. P. F., Yacimiento Eva Perón, todos los días hábiles previo pago de la suma de $ 20.— m|n.

El acto de apertura se efectuará el próximo 28 de mayo a las 16 horas en dicho Yacimiento.

Para informes en Bs. Aires, dirigirse a la Administración General, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777, (Piso 9º). División Licitaciones, mayo 11 de 1954.

Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.17|5-Nº L-2.618-v.21|5|54

GERENCIA DE IMPORTACION DE PRODUCTOS

Con referencia a la Licitación Pública Nº CCCB. 89, para la adquisición de 400.000 metros cúbicos de aditivos para aceites lubricantes que resulten aptos para la preparación del tipo Heavy Duty, y cuya apertura tendrá lugar el 26 del mes en curso, se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha resuelto adicional al pliego la siguiente cláusula:

Ejecución ensayo Y. P. F. (E. N. D. E.), se reserva el derecho de exigir a la firma que resulte adjudicataria, la ejecución de un ensayo que cumpla con las normas del Army Ordenance Departament MIL-O-2.104 (Ensayo CRC-L-1-Motor Caterpiller 480 hs. y CRC-L-4-Motor Chevrolet 36 hs.) con un aceite mineral que esta Empresa le proporcionaría oportunameute. Firmado Ingeniero Emilio J. A. Ciri, Gerente Departamental. — División Licitaciones, mayo 11 1954.

Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.17|5-Nº L-2.619-v.21|5|54

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitación pública para el próximo 28 de mayo a las 11 hs. para la contratación de molienda de bentonita.

Por pliegos de condicones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y. P. F., en Buenos Aires, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777 (9º piso) o a la Administración de Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz. — División Licitaciones, mayo 11 1954.

Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.17|5-Nº L-2.620-v.21|5|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Licitación Pública Nº 291 (28|5|54, a las 14 horas) repuestos para camiones Mercedes Benz. Informes y Piegos Maipú 849, Capital.

e.17|5-Nº L-2.635-v.21|5|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 103.789|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 3|54, para el día 16 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas perforadoras rotativas Sullivan o similar y juegos de elementos y herramientas (coronas de diamantes, trépanos, cepos, barras de sondeo, elevadores, etc.), como así también juegos de repuestos (camisas, pistones, etc.), para las máquinas perforadoras mencionadas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

e.19|5-Nº L-2.669-v.9|6|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Mayo 28, a las 10,00 hs. (Pliego número 2.621) construcción y montaje de galpón en Azul.

Mayo 31, a las 10,00 hs. (Pliego número 2.622) torres metálicas triangulares para instalación de antenas.

Mayo 26, a las 10,00 hs. (Pliego número 2.624) aspiradora de polvo, enceradora, lustradora, etc.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.17|5-Nº L-2.626-v.20|5|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las siguientes ventas:

Junio 2, a las 10,00 hs. (Pliego número 2.619) venta de cartulina, cartón y papeles varios.

Junio 14, a las 10,00 horas (Pliego número 2.627) venta de cilindros sin costura rezago.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.17|5-NºL- 2.637-v.21|5|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437 hasta 4 junio 1954, 16 horas, provisión: acero dulce común laminado en planchuelas, perfiles y en chapas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 15 m|n.

e.13|5-Nº L-2.584-v.27|5.54

Llámase Licitación Pública Nº 2.438 hasta 10 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: Motores diesel marinos y a explosión y grupos electrógenos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.2.596 - v.28|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.439 hasta 10 junio 1954, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado p|vías ferroviarias. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.2.597 - v.28|5|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de estructuras metálicas para puente C X bajo calle Delfín Gallo en prog. 4.587,50 $ 1.182.844 y para puente C IX en las vías del F. C. N. G. Belgrano, $ 3.250.724, en el camino de acceso al Aeropuerto Ministro Pistarini y para puente ferroviario en las vías del F. C. N. G. Belgrano, en el acceso Norte a la Capital Federal, $ 2.116.582. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|5-Nº L.2.465 - v.28|5|54

Licitación pública para la adquisición de madera, pino paraná, brasil, sprus o raulí, $ 103.198. Presentación propuestas: 28 de mayo, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5-Nº L-2.608-v.21|5|54

Licitación pública para la adquisición de material para fundición, $ 106.711,36. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5-Nº L-2.609-v.27|5|54

Licitación pública para la adquisición de cristales para lunetas y parabrisas para unidades varias, $ 31.300. Presentación propuestas: 28 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Capital.

e.17|5-Nº L-2.643-v.24|5|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 9.145-LP-1954

Maderas. 1º|6|54, a las 15, Charcas 1840.

e.10|5-Nº L-2.505-v.21|5|54

Licitación Pública

Equipos para moldeo mecánico de tierra de fundición, y para zarandeo y reacondicionamiento de tierra de fundiciones, accesorios y repuestos. Expediente: 31.408|1953. 14|7|54 a las 15 horas. Charcas 1840.

e.14|5-Nº L.2.594 - v.20|5|54

Venta de calderas en desuso, accesorios y repuestos. Expediente: 8.591-LP-1954. 14|6|1954 a las 15,15. Charcas 1840.

e.14|5-Nº L.2.595 - v.20|5|54

Licitación pública

Expediente 6.118-LP-1954

Pedregullo granítico o cuarcítico. 18|6|1954 a las 15. Charcas 1840.

e.17|5-Nº L-2.610-v.21|5|54

Expediente 10.470-LP-1954

Sobres. 8|6|1954 a las 15. Charcas 1840.

e.17|5-Nº L-2.611-v.21|5|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 74

Expediente Nº 17.882|54

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las 12 horas, para la contratación de un seguro flotante que cubra todos los riesgos desde su embarque en Francia hasta su retiro a plaza del puerto de Buenos Aires, de repuestos y accesorios para aviones adquiridos en Francia, con destino al Departamento de Aviación, dependiente de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.588-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 73

Expte. Nº 15.208|54 y agregados

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de útiles para escritorio y dibujo, con destino a distintas reparticiones de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.7|5-Nº L.2.468 - v.20|5|54

Licitación Pública Nº 76

Expte. Nº 43.636|53

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de una (1) máquina copiativa continua para pepeles de todo tipo. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.600-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 77

Expte. Nº 127.031|54

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de una máquina de imprimir "Rotaprint", modelo R. R. A. o similar (impresión indirecta) y un equipo fotomecánico con sus correspondientes elementos y accesorios completos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.601-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 78|54

Expte. Nº 17.687|54

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de ventitrés mil (23.000) pliegos de papel ilustración o símil ilustración, de 60 a 70 kgs. tamaño 74 x 110 cms. (peso y medidas aproximadas).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.602-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 79

Expte. Nº 134.177|54

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) lupa binocular estereoscópica para aumento de hasta (40) cuarenta diámetros sistema óptico enfocable con tronillo micrométrico, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.603-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 80|54

Expediente Nº 127.533|54

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de un automóvil nuevo modelo 1947 en adelante o usado (reacondicionado a nuevo) o una camioneta rural, accionados por motor a nafta o Diesel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.18|5-Nº L-2.647-v.24|5|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 284, para el día 21 de mayo de 1954, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de equipos y material odontológico con destino al Departamento de Asistencia Odontológica de la Dirección General de Obra Social de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Oficina de Licitaciones). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.10|5-Nº L-2.488-v.21|5|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Exptes. Nros. 2.497|54, 1.131|54 y 584|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 45|54, 46|54 y 47|54, p|la prov. de: Maderas; instrumental quirúrgico y lienzo p|vendas. Apert. 21|5|54, a las 11,15, 11,45 y 12,15 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros. Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.14|5-Nº L-2.599-v.20|5|54

Ministerio de Transportes

E. N. T.

F. C. N. D. F. S.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|62, día 1º|6|54, a las 12 horas: "durmientes de quebracho colorado".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.17|5-Nº L-2.621-v.31|5|54

Llámase a licitación pública Nº 6.618|54, para la provisión de correas p|motores Mack y Leyland. Apertura: 1º de junio de 1954, a las 12,15 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|5-Nº L-2.622-v.21|5|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|64, día 3|6|54, a las 12 horas: Lonas varias.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — El Administrador General.

e.19|5-Nº L-2.661-v.2|6|54

F. N. G. B. MITRE

E. N. T.

Licitación Pública Nº 257

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes para locomotoras, coches y vagones. — Se prorroga apertura al 10|6|54 a las 14,30 hs

Entrega de formularios: Maipú1302 esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.18|5-Nº L-2.660-v.8|6|54

Licitación Pública

Nº 260 — 8.D.2668|54 — Tubo para condensadores - 1.6.54 - 14,30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.18|5-Nº L-2.661-v.31|5|54

Llámase a licitación Pública por lo siguiente: M. 54|55, día 21|5|54 a las 12 horas. "Bulones de Vía". — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.7|5-Nº L.2.467 - v.20|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O. C. 70|54 A x 3, del 26 de mayo de 1954, 11 hs. Adquisición de maderas en vigas y rollizos del país. Los interesados deben solicitar las aclaraciones sobre esta licitación.

e.17|5-Nº L-2.623-v.21|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 80: Madera aserrada Curupay negro paraguayo o cevil moro tipo Orán; ap. 31|5, 13 hs.

F. 5.195|A: Ruedas sólidas de acero fundido; ap. 31|5, 14 hs.

F. 5.236|A: Bulones de acero alta resistencia; ap. 31|5, 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.12|5-Nº L-2.567-v.26|5|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Postergación de fechas de las Licitaciones Públicas Nros. 11.851|54 y 11.852|54, conservación de vías.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de sobres de las licitaciones públicas citadas en la referencia dispuesta para las 12,00 horas de los días 31|5 y 4|6|54, respectivamente, ha sido postergada para fecha que oportunamente se comunicarán.

e.18|5-Nº L-2.655-v.24|5|54

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L.P. 18.295|54: Impresión de boletos. Apertura 9|6|54, a las 12 horas.

L.P. 18.248|54: Cartulina, papel obra, diario y manifold. Apertura 14|6|54, a las 12,40 horas.

Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|5-Nº L-2.665-v.26|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 12|5|54: Lic. 1.114, 5,45 horas: Hilos, cueros, correas, tientos — Lic. 1.128, 11,15 horas: Paños, mandriles, cepillos, sellos plomo, martillos, mazas, niveles, llaves, canastos, alicates, llaves, etc. — Lic. 1.115, 11,30 horas: Carretillas ruedas, platos de ho. — Lic. 635, 11,45 horas. Tornillos, remaches, acero dulce planchuela. — Lic. 2-C-54: Ejecución en playa carbón instalación complementaria, etc., prorrogada apertura 15|7|54 a 9,45 horas.

Apertura: 20|5|54. Lic. 1º-C-54, 9,30 horas: Descarga carbón Puertos Dock Sud, Capital Federal e Ibicuy, E. Ríos. — Lic. 16-C-54, 10,15 horas: Repuestos locomotora. — Lic. 1.142, 10,45 horas Automáticos, anillo contacto, tablero, etc., de electricidad. — Lic. 1.156, 11 horas: Chapa canaleta galvanizada 10 pies. —Lic. 1.130, 11,30 horas: Inyectores, lubricadores, tubos, vidrio p|nivel, empaquetaduras.

Pliegos pueden retirarse del Departamento Suministros, Sección Compras Oficina de Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital. — Ingeniero Civil, Julio Biagosch, Jefe Departamento Suministros.

e.7|5-Nº L-2.485-v.20|5|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y hora indicados la provisión de los materiales citados:

Apertura, 20|5|54, Lic. Nº 1.090, a las 12 horas: Prov. vidrio, p|faroles de color, p|señal, claros, opacos.

e.17|5-Nº L-2.644-v.20|5|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y hora indicados, la provisión de los materiales citados

Aperturas, 27|5|54. Lic. Nº 836, a las 9 horas: Hoja sierra y máquina sierra sinfín. Lic. Nº 1.197, a las 9.30 horas: Crisoles de plombagina, aceptando ofertas en moneda extranjera. Lic. Nº 128, a las 10 horas: Reparación caldera locomotora. Pliego, $ 50.— m|n. Lic. Nº 1.067, a las 10 y 30 horas: Ejes propulsor primario, engranaje veloc. coches eléctricos "Brill". Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Nº 1.133, a las 11 horas: Mangas met. flexib., caños co-

bre v|med. Lic. Nº 1.055, a las 11 y 30 horas: Frazadas, almohadas, colchones, etcétera.

e.17|5-Nº L-2.645-v.27|5|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y horas indicados, la provisión de materiales citados:

Aperturas, 3|6|54. Lic. Púb. Nº 13-C-54, a las 9 y 45 horas: Llantas, velocípedo y ruedas zorras. Pliego $ 40.— m|n. Lic. Nº 1.138, a las 10 y 15 horas: Tela esmeril, piedra afilar, esmeril en piedra.

Aperturas, 10|6|54. Lic. Púb. Nº 15-C-54, a las 9 horas: Cabeza paragolpes, elásticos voluta. Pliego, $ 40.— m|n. Lic. Púb. Nº 19-C-54, a las 10 horas: Ganchos de tracción y cabezas de gancho. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 23-C-54, a las 11 horas: Remaches, tirafondos, clavos, bulones, arandelas, etc. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 24-C-54, a las 12 horas: Piedra apta p|balasto. Pliego. $ 50.— m| nacional.

Aperturas, 24|6|54. Lic. Púb. Nº 25-C-54, a las 9 horas: Grupo motogenerador 400 Kva. Lic. Púb. Nº 21-C-54, a las 10 horas: Aceros especiales v|tipos y medidas. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. 1.139, a las 10 y 45 horas: Cabos de alambre, cadenas varias. Lic. Púb. Nº 14-C-54, a las 11 y 30 horas: Alcuzas, baldes, herrajes varios, barriles herramientas varias, cintas medir, cabos varios, candados, potasa, prusiato, resina, sal, amoníaco, soda cáustica, tejido alambre, válvulas brónce varias, etc. Lic. Púb. Nº 17-C-54, a las 12 horas: Piñones, discos embrague, bujes, etc., p|coches "Ganz".

Pliegos, pueden retirarse del Depto. Suministros, sección Compras oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital.

e.17|5-Nº L-2.646-v.31|5|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

Ley 14.298 - Dec. 8.116|54. — Autorízase al Excmo. Señor Presidente de la Nación para ausentarse del país. (Página 1).

Ley 14.299 - Dec. 8.132|54. — Se efectuará la devolución de trofeos de guerra a la República del Paraguay. (Pág. 1).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

8.139|54. — Confiérese condecoración al Presidente de la República del Líbano. (Pág. 1).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6.227|54. — Se aprueba el plan analítico del Ministerio de Salud Pública. (Pág. 4).

MINISTERIO DE EDUCACION

1.753, 1.754 y 1.758|54. — Designación de personal docente en el Ministerio de Educación. (Pág. 2).

MINISTERIO DE HACIENDA

6.981|54. — Orden de pago a favor de la P. de Sgo. del Estero. (Pág. 3).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

85|54. — Tarifas para la explotación de instalaciones portuarias por los usuarios particulares. (Pág. 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

C. N. 16|54. — Fíjanse normas de trabajo y remuneraciones para la cosecha de uva en la Provincia de Buenos Aires. (Pág. 3).

M. 77|53 D.N.T. — Se modifican estatutos. (Pág. 4).

Licitación de Valores Nacionales. (Pág. 4)

LICITACIONES:
Nuevas y anteriores. (Pág. 5)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

3|6|54. — Nº 171|54, a las 9,15, por hierros.

3|6|54. — Nº 172|54, a las 9,30, por coronas de diamantes, ensanchadores de diamantes, aparatos saca-testigos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.17|5-Nº L-2.624-v.21|5|54

Licitaciones Públicas

3|6|54. Nº 170|54 a las 9: Por cizallas; máquinas para cortar en frío; tijera tipo cocodrilo.

3|6|54, Nº 173|54, a las 9,45: Por cartuchos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.593-v.23|5|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 305, para el día 11 de junio de 1954

Ciudad de Buenos Aires

Postergación de Licitación: Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública de referencia para la "provisión y montaje de un grupo electrógeno", en las secciones 7 al 17, del hospital escuela "José de San Martín", cuyo presupuesto oficial es de $ 427.500,00 m|n., ha sido postergada para el día 11 de junio de 1954, a las 10,40 horas.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.612-v.21|5|54

Licitación Pública Nº 345 para el día 27 de mayo de 1954

Ciudad de Buenos Aires

Nº 345. — Hora 10,40. Provisión de herrajes para la carpintería de madera con destino a la obra hospital escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo Nº 5376 $ 25,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.614-v.21|5|54

Licitación Pública Nº 346, para el día 27 de mayo de 1954
Ciudad de Buenos Aires

Nº 346. — Hora 10,50. Provisión de herrajes para carpintería metálica con destino a la obra hospital escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo Nº 5374 $ 20,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.615-v.21|5|54

Licitación Pública Nº 347 para el día 28 de mayo de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 347 — Hora: 10,30. — Provisión e instalación de ascensores para las Secciones 7 a 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial $ 3.760.000,00 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial. — Precio del Legajo Nº 5.402: $ 53,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|5-Nº L-2.658-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 344, para el día 27 de mayo de 1954

Magdalena (Pcia. de Bs. As.)

Nº 344. — Hora 10,30. Provisión de artefactos eléctricos. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del importe total de la oferta. Precio del legajo Nº 5344 $ 15,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.613-v.21|5|54

Licitación Pública Nº 351, para el día 28 de mayo de 1954.

VILLA MARTELLI (PROV. DE BS. AS.)

Nº 351 — Hora 10,40: Provisión y colocación de la carpintería de madera, para la obra Construcción de Viviendas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de su propuesta. Precio del Legajo Nº 5.407, $ 36,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|5-Nº L-2.656-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 353, para el día 28 de mayo de 1954.

PARANA (PROV. DE ENTRE RIOS)

Nº 353 — Hora: 10,50: Reparación de la cocina para tropa y reemplazo de la chimenea de la cocina del Casino de Suboficiales. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|Nº $ 10,00 m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|5-Nº L-2.657-v.24|5|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 106, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y farmacéuticos, útiles de farmacia, laboratorio, curación y odontología.

Apertura de propuestas el día 28 de mayo de 1954, a las 11 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos número 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Pedro Eugenio Aramburu, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.17|5-Nº L-2.616-v.21|5|54

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 3|54

Llámase a licitación pública para la impresión de 10 (diez) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para los años 1954|55. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1954, a las 16 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.13|5-Nº L.2.587-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 2|54

Llámase a licitación pública para la impresión de 2 (dos) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para el año 1954.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1954, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e 17|5-Nº L-2.604-v.21|5|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 140|54 para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento para el día 21 de mayo de 1954:

Doc. Técnica Nº 772. Planta de tratamiento de desagües cloacales. Aeródromo Militar General Urquiza, Entre Ríos.

Doc. Técnica Nº 773. Planta de tratamiento de desagües cloacales. Aeródromo Militar Morón.

Doc. Técnica Nº 774. Planta de tratamiento de desagües cloacales. V Brigada Aérea, Coronel Plingles, San Luis.

Presupuesto Oficial: m$n 1.100.000 cada una. Precio doc. técnica: m$n. 300.— cada una. Vto. 11 horas. Los interesados pueden retirar la documentación en forma parcial o total.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires y en los Juzgados Federales de las Provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y San Luis. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.30|4-Nº L.2.294 - v.20|5|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 28 de mayo de 1954.

Lic. Púb. Nº 141|54: Reparación de la pista N-S. - VII Brigada Aérea, Morón, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 242.428. Precio doc. técnica: m$n. 56.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754 Buenos Aires y en Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Eva Perón). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.12|5-Nº L-2.569-v.26|5|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 1. Apertura: 15 y 30 horas (Expediente Nº 64.325|954). Construcción de una cámara de contraste de termómetros.

Licitación Pública Nº 2. Apertura: 16 horas (Expediente Nº 64.367|954). Cien (100) juegos de cápsulas para barógrafos.

Licitación Pública Nº 3. Apertura: 16 y 30 horas (Expediente Nº 64.384|954). Alambre galvanizado, alambre tejido, anillos de hierro galvanizado, postes de madera dura, puntales de madera dura, puertas de madera dura, etc.

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de junio de 1954 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 4. Apertura: 15 y 30 horas (Expediente Nº 64.369|954). Aisladores, arandelas, condensadores, bornas, bobinas, cablecito, conectores, foquitos, interruptores, etc.

Licitación Pública Nº 5. Apertura: 16 y 15 horas (Expediente Nº 64.378|954). Veinte unidades transreceptoras, diez grupos electrógenos y dos equipos transreceptores.

Licitación Pública Nº 6. Apertura: 16 y 45 horas (Expediente Nº 64.380|954). Construcción de 13 casillas de protección para anemocinemógrafos.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.

e.17|5-Nº L-2.642-v.21|5|54

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin de junio del corriente año, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo	1ra. Sección Legislación y Licitaciones	2da. Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra. Sección Patentes y Marcas
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección